

RESOLUCION N° 9464

26

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 28 de Noviembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.

QUE el Doctor Ignacio Vidal Maspons, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0477 y 0478 de 6 de Noviembre de 1.978, ha autorizado la inversión de las siguientes personas jurídicas y naturales extranjeras: Paul Scharnberg Ritscher y Del Monte Banana Company.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SU-CRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

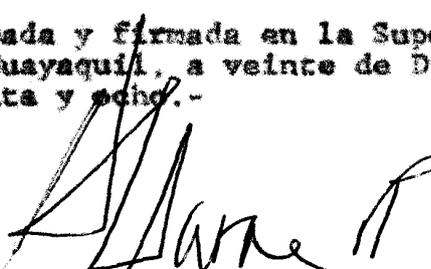
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Noviembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

... 2

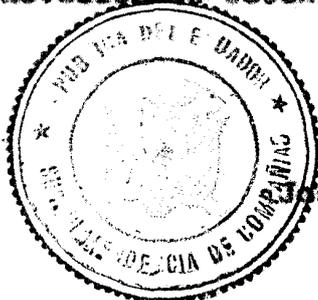
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 731 de 21 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

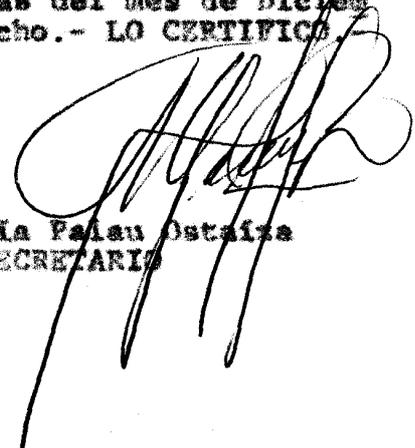
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Noviembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

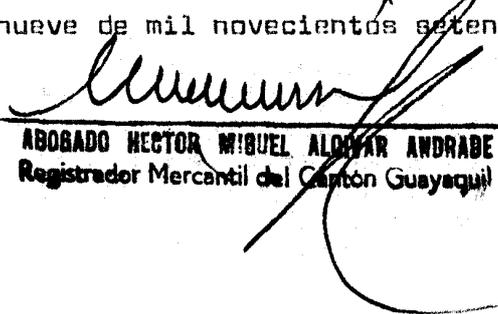
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.




José María Faján Ostaiza
SECRETARIO


N° 9464
12/20.78.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 33.148 a 33.152, número 6.958 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 25.327 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

